

DIARIO OFICIAL

Año XLVI

Bogotá, miércoles 5 de Octubre de 1910

Número 14107

CONTENIDO	Págs.
PODER LEGISLATIVO	
Ley número 51 de 1910, sobra créditos adicionales al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Instrucción Pública para la vigencia en curso.....	309
MINISTERIO DE GOBIERNO	
Decreto número 857 de 1910, por el cual se nombran Subasíndicos de Lazaretos en el Departamento del Norte.....	309
Decreto número 858 de 1910, por el cual se nombra Subasíndico de Lazaretos en el Circuito Judicial de Buenaventura.....	309
Decreto número 869 de 1910, por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional.....	309
Resolución número 1 de 1910.....	309
Llamamiento a licitación para contratar la fabricación de sellos de caucho y de metal y provisión de tinta y de almohadillas para servicio de las Oficinas Postales de la República, de conformidad con el pliego de cargos a que deben sujetarse las propuestas.....	309
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
Decreto número 865 de 1910, sobre nombramiento de un Cónsul interino.....	310
Decreto número 866 de 1910, sobre nombramiento de un Vicecónsul.....	310
Decreto número 867 de 1910, por el cual se hacen varios nombramientos.....	310
Decreto número 871 de 1910, sobre nombramiento de un Jefe de Sección.....	310
MINISTERIO DE GUERRA	
Decreto número 775 de 1910, sobre varias disposiciones en el Ramo de Guerra.....	310
Resolución número 51 bis de 1910, por la cual se dispone que los alumnos de la Escuela Superior de Guerra no queden eximidos de servir los cargos que pueden discernirseles en los Consejos Verbales de Guerra.....	310
Resolución número 53 de 1910, por la cual se exonera de un servicio a los alumnos de la Escuela Superior de Guerra.....	310
MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA	
Resolución número 169 de 1910, por la cual se declaran en disponibilidad cuatro becas en el Instituto Salesiano de esta ciudad.....	310
Resolución número 170 de 1910, por la cual se adjudica una beca en el Instituto Salesiano de esta ciudad.....	310
Resolución número 171 de 1910, por la cual se adjudica una beca en el Instituto Salesiano.....	310
Resolución número 172 de 1910, por la cual se acepta la donación de un ratrato y se le destina a la Escuela Normal Central de Institutores de Bogotá.....	310
Resolución número 173 de 1910, por la cual se concede una facultad al Colegio de San Pedro Olaver de Cartagena.....	311
MINISTERIO DEL TESORO	
Relación de las órdenes pagadas y de las remesas hechas por la Tesorería General de la República el día 16 de Septiembre de 1910.....	311
Tesorería General de la República—Movimiento de Caja.....	311
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Resolución por la cual se aprueban las tarifas del Ferrocarril de Antioquia.....	311
Resolución.....	311
CORTE DE CUENTAS	
Autos.....	312
Avisos oficiales	
Avisos oficiales.....	312

Poder Legislativo

LEY NUMERO 51 DE 1910 (*)

(21 DE SEPTIEMBRE)

sobre créditos adicionales al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Instrucción Pública para la vigencia en curso.

La Asamblea Nacional de Colombia

DECRETA :

Artículo 1.º Abrense al Poder

(*) Se reproduce esta Ley por haberse publicado con un error de copia.

Ejecutivo los siguientes créditos adicionales con imputación a los capítulos y artículos del Presupuesto de la vigencia en curso :

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Capítulo 56.

Instrucción industrial.

Artículo 325. Para pagar los sueldos de cuatro Profesores del Asilo de Niños Desamparados, Escuela Central de Artes y Oficios, a \$ 20 mensuales cada uno, en once meses.....\$ 880 ...

Artículo 325 A. Para pagar los sueldos de tres Maestros de la misma Escuela, a \$ 20 mensuales cada uno, en once meses..... 660 ..

Artículo 326. Para pensiones alimenticias de los cuatro Profesores antedichos, a \$ 12 mensuales cada uno..... 528 ...

Capítulo 57.

Becas y auxilios.

Artículo 334. Parágrafo 1.º Para aumentar de \$ 12 a \$ 14 el valor de las veintiocho becas que sostiene el Gobierno en el Colegio Nacional de San Bartolomé, en los diez meses lectivos..... 560 ...

Capítulo 58.

Instrucción profesional.

Artículo 350. Parágrafo 3.º Para pagar los sueldos de nueve Profesores más en la Academia Nacional de Música, a \$ 30 mensuales cada uno, en once meses 2,970 ...

Circunscripción Escolar de Popayán.

Artículo 428 A. Para pagar el sueldo del Capellán de la Escuela Normal de Institutores de Popayán, a \$ 10 mensuales, en once meses.... 110 ...

Capítulo 79.

Vigencias anteriores.

Artículo 478 A. Para pagar los saldos a cargo del Tesoro Nacional por el servicio de la instrucción pública nacionalizada, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1908.... 47,379 37

Artículo 2.º Para atender al pago de la deuda de Instrucción Pública por servicios prestados en vigencias anteriores, que se imputarán al capítulo y artículo respectivos..... 19,652 25

Suman los créditos...\$ 72,739 62

Dada en Bogotá, a quince de Septiembre de mil novecientos diez.

El Presidente,

LUIS A. MESA

El Secretario,

Manuel María Gómez P.

Poder Ejecutivo—Bogotá, Septiembre 21 de 1910.

Publíquese y ejecútense.

(L. S.)

CARLOS E. RESTREPO

El Ministro del Tesoro,

G. MARTINEZ A.

Ministerio de Gobierno

DECRETO NUMERO 857 DE 1910

(27 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se nombran Subasíndicos de Lazaretos en el Departamento del Norte.

El Presidente de la República de Colombia,

En uso de sus facultades legales y vistas las ternas presentadas por el Síndico del Departamento del Norte, de acuerdo con el Decreto 479 del corriente año,

DECRETA :

Artículo 1.º Nómbrase a los siguientes señores Subasíndicos de Lazaretos del Departamento del Norte, para los Circuitos Judiciales que en seguida pasan a expresarse:

Para el de Ohinácuta, señor José Joaquín Oote;

Para el de Osaña, señor José de Jesús Onda, y

Para el de Pamplona, señor Timoteo Hurtado.

Artículo 2.º Los Subasíndicos asegurarán su manejo a satisfacción del Síndico Departamental, como lo disponen los Decretos números 479 y 828 de este año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 27 de Septiembre de 1910.

CARLOS E. RESTREPO

El Subsecretario de Gobierno encargado del Despacho,

BERNARDO ESCOVAR

DECRETO NUMERO 858 DE 1910

(27 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se nombra Subasíndico de Lazaretos en el Circuito Judicial de Buenaventura.

El Presidente de la República de Colombia,

En uso de sus facultades legales y vistas la terna presentada por el Síndico de Lazaretos del Departamento del Valle, de acuerdo con el Decreto número 479 del corriente año,

DECRETA :

Artículo 1.º Nómbrase al señor Ernesto González Subasíndico de Lazaretos del Circuito Judicial de Buenaventura.

Artículo 2.º El Subasíndico nombrado asegurará su manejo a satisfacción del Síndico Departamental, como lo disponen los Decretos números 479 y 828 de este año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 27 de Septiembre de 1910.

CARLOS E. RESTREPO

El Subsecretario de Gobierno encargado del Despacho,

BERNARDO ESCOVAR

DECRETO NUMERO 869 DE 1910

(30 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia,

En uso de sus facultades legales y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 38 de 29 de Agosto último (Diario Oficial número 14075),

DECRETA :

Artículo único. Nómbrase Médico Oficial del Cuerpo de Policía Nacional al señor doctor José O. Güel, con la anterioridad de 1.º de Abril último, fecha desde la cual está prestando sus servicios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 30 de Septiembre de 1910.

CARLOS E. RESTREPO

El Subsecretario de Gobierno encargado del Despacho,

BERNARDO ESCOVAR

RESOLUCION NUMERO 1 DE 1910

Dirección General de Correos y Telégrafos—Sección 1.ª—Telégrafos—Bogotá, Septiembre 21 de 1910.

El Director General de Correos y Telégrafos,

CONSIDERANDO :

Que son muchas las solicitudes que llegan a la Dirección sobre licencias a los empleados del Ramo, y ellas se extienden sin los datos necesarios,

RESUELVE :

En lo sucesivo no se tomará en consideración ninguna solicitud de licencia que no indique el candidato para reemplazo, aceptado por la primera autoridad política del lugar.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 21 de Septiembre de 1910.

El Director General,

GREGORIO PEREZ

LLAMAMIENTO A LICITACION

para contratar la fabricación de sellos de caucho y de metal y provisión de tinta y de almohadillas para servicio de las Oficinas Postales de la República, de conformidad con el siguiente

PLIEGO DE CARGOS

a que deben sujetarse las propuestas :

Artículo 1.º N. N. se obliga a fabricar los sellos que la Dirección General de Correos y Telégrafos le pida para el servicio de las Agencias Postales y Administraciones de correos nacionales de la República, y a entregarlos convenientemente empacados en corto tiempo, a los siguientes precios :

Por cada sello fechador, de bandas altas, \$;

Por cada sello fechador en cajitas, de tipo aparte, \$;

Por cada sello anulador de estampillas, tamaño grande, \$;

Por cada sello sin fechas, \$;

Por cada sello para lacre, tamaño corriente, \$;

Por cada sello de lacre, pequeño, del tamaño de una moneda de níquel de cinco pesos, \$;

Por cada onza de tinta especial para estampillas, \$;